



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXpte. 9827-B-2591

LA PLATA, 31 de octubre de 1991

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente, sobre tablas:

ORDENANZA

1799

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a crear en el ámbito de la Municipalidad de La Plata, la Escuela del Aire, dependiendo de la Subsecretaría de Salud y Acción Social - Dirección Alternativa de Educación -, quien derivará de su área maestros especializados, si los hubiera, para desempeñarse en la misma.

ARTICULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días, por intermedio del Cuerpo de Asistentes Sociales, realice una encuesta para detectar analfabetos absolutos o funcionales mayores de 14 años, y recuperar a aquellos que asistieron a los cursos de Alfabetización realizados hasta el año 1989.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Concurso a Docentes para preparar Guías y planificar dicho curso, en caso de no contar con personal especializado y de locución dentro del plantel municipal.

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar Convenios con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Facultad de Humanidades y su Departamento de Ciencias de la Educación, para el asesoramiento de la preparación de material y/o Guías de trabajo y espacios radiales para la salida al aire por medio de Radio Universidad, Radio Provincia y las FM de la zona de influencia.

ARTICULO 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que reglamente el funcionamiento de dicha Institución, estableciendo la iniciación de sus cursos y reservando la Partida correspondiente para el Presupuesto 1992.

ARTICULO 6º: De forma.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Ver ordenanza N° 7869 - Modifica Art. 6º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

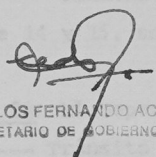
Intendente

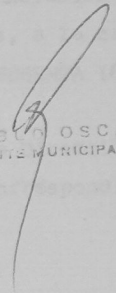
La Plata, 1 de noviembre de 1991.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Bole
tín Municipal Y archívese.- - - - -

ORDENANZA 7798

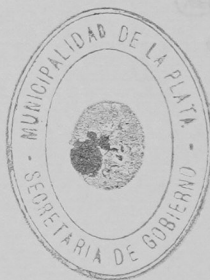



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

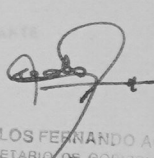

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 1 de noviembre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SITE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7799).- - - - -



SECRETARIA DE GOBIERNO


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO